ALCALDE
D. Luis Jesús Albéniz Echeverria

CONCEJALES ASISTENTES
D. Francisco Javier Carmona Ollo
D. Fernando Garayalde Garcia
D.Javier María Ganuza Lezaun
Dña. Susana Hernández Sanmartín
D. Francisco Javier Urra Arteaga

CONCEJALES NO ASISTENTES
Dña.Ana Clara Etxalar Martínez
Dña. Lucia Garin Lasheras
D. Daniel Ciganda Arraiza

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

En el Valle de Yerri a 7 de MARZO de 2014, siendo las 12,30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión de fecha 7 de febrero de dos mil catorce, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Sentencia numero 20/2014 de 11 de febrero en el procedimiento 224/2012 promovido por D. Rafael Peña Gorospe contra el Ayuntamiento del Valle de Yerri por imposición de la 3ª multa coercitiva por importe de 800 euros por incumplimiento de la Resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2001 de derribo de muro construido sin licencia en comunal del Concejo de Alloz. Desestima la demanda y conforma el acto municipal por ser conforme a derecho.
- Sentencia numero 49/2014 de 13 de febrero en el procedimiento 324/2012 promovido por D. Rafael Peña Gorospe contra el Ayuntamiento del Valle de Yerri por imposición de la 5ª multa coercitiva por importe de 1000 euros por incumplimiento de la Resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2001 de derribo de muro construido sin licencia en comunal del Concejo de Alloz. Desestima la demanda y conforma el acto municipal por ser conforme a derecho.
- Acuerdo de Suspensión en el procedimiento Contencioso- Administrativo 457/2012 de reclamación de cantidad interpuesto por el grupo empresarial empresarios contra el Ayuntamiento del Valle de Yerri. Se acuerda la suspensión por prejudicialidad penal hasta que se resuelva en el procedimiento penal las diligencias previas nº 3395/13 seguidas ante el juzgado de instrucción nº 1 de Pamplona.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-

1. Resolución de fecha 5 de febrero de 2014 de encargo e representación letrada al secretario municipal en el procedimiento contencioso administrativo nº 324/2012
2. Resolución de fecha 6 de febrero de 2014 de informe razonado de establecimiento de Granja de Gallinas Camperas de Puesta en parcela 279 del polígono 12 de Murillo
3. Resolución de fecha 7 de febrero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de vivienda unifamiliar en parcela 55 del polígono 27 de Casetas de Ciriza.
4. Resolución de fecha 10 de febrero de 2014 de encargo e representación letrada al Secretario Municipal en el procedimiento contencioso administrativo nº 457/2012
5. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014 concesión de ayuda a la natalidad por nacimiento de vecino de Ibiricu.
6. Resolución de fecha 13 de febrero de 2014 por la que se concede tarjeta de estacionamiento de minusvalía
7. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras de limpieza de maleza y apertura de entrada en parcela 86 del polígono 33 de Iruñela.
8. Resolución de fecha 14 de febrero de 2014 por la que se concede licencia de actividad de Granja de Gallinas Camperas de Puesta en parcela 279 del polígono 12 de Murillo
9. Resolución de fecha 18 de febrero de 2014 por la que se dicta orden de ejecución de obras en parcela 6 del polígono 29 de Arizaleta.
10. Resolución de fecha 18 de febrero de 2014 por la que se concede licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso a vecina de Murugarren.
11. Resolución de fecha 19 de febrero de 2014 por la que ordena adelanto de 1.500 € por gastos de comunidad en la bajera de Lorca propiedad del Ayuntamiento.
12. Resolución de fecha 18 de febrero de 2014 por la que se concede licencia de apertura de corral domestico para 5 cabras en parcela 140 del polígono 36de Ibiricu.
13. Resolución de fecha 21 de febrero de 2014 por la que se aprueba el rolde de contribuyentes del impuesto de circulación para el ejercicio económico 2014.
14. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014 por la que se concede licencia de apertura de Nave-Almacén Agrícola en parcela 202 del polígono 23 de zabal
15. Resolución de fecha 24 de febrero de 2014 por la que se concede licencia de actividad para la instalación de tratamiento de aguas residuales de los cursos medios del rio Iranzu en las parcelas 326,350,331,332,13,281 y 358 del polígono 25 de Arizala.
16. Resolución de fecha 28 de febrero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras para la instalación de tratamiento de aguas residuales de los cursos medios del río Iranzu en las parcelas 326,350,331,332,13,281 y 358 del polígono 25 de Arizala.
17. Resolución de fecha 28 de febrero de 2014 por la que se inicia expediente de disciplina urbanista por obras sin licencia ilegalizables en parcela 855 del polígono 17 del Concejo de Eraul.
18. Resolución de fecha 28 de febrero de 2014 por la que se inicia expediente de disciplina urbanista por obras sin licencia en parcela 547 del polígono 21 de Zurucuain.
19. Resolución de fecha 28 de febrero de 2014 por la que se informa favorablemente la licencia de obras para pavimentación y construcción de garaje en parcela 93 del polígono 20 de Murugarren.

20. Resolución de fecha 4 de marzo de 2014 por la que ordena el pago de 1.300 € a favor de Dª Pilar Ollo Uri en concepto de minuta por representación letrada en la impugnación del procedimiento selectivo de la plaza de Secretario Municipal

4º.- APROBACION DE LA DOCUMENTACION CORREGIDA DEL PLAN URBANISTICO MUNICIPAL DEL VALLE DE YERRI APROBADO PROVISIONALMENTE MEDIANTE ACUERDO DE PLENO DE 1 DE MARZO DE 2013

Se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo de la alcaldía cuyo tenor literal es el siguiente:

El Plan General Municipal de Yerri, fue ***aprobado inicialmente*** *mediante acuerdo de Pleno de fecha* ***25 de marzo de 2011****, y se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 88 de 10 de mayo, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.*

Durante la información publica se presentaron alegaciones, que fueron informadas por el equipo *redactor del Plan General de Ordenación, en fecha 20 de febrero de 2013*

Asimismo, de los informes emitidos por las Administraciones afectadas tras la aprobación inicial, se realizaron observaciones que modificaron el instrumento de planeamiento y se ***aprobó provisionalmente*** *mediante acuerdo de Pleno de fecha* ***1 de marzo de 2013****.*

En fecha 29 de mayo de 2013 se recibe requerimiento de la sección de Patrimonio Arquitectónico y en fecha de 10 de septiembre de 2013 requerimiento del departamento de Fomento y vivienda, Servicio de Ordenación del Territorio y urbanismo.

Mediante Resolución 43E/2014 de 5 de febrero del Director General de Medio Ambiente y Agua se formula Declaración de Incidencia Ambiental sobre le Plan Urbanístico Municipal del Valle de Yerri, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 88 de 10 de mayo condicionado al cumplimiento de 4 determinaciones.

A la vista de los informes emitidos por el equipo redactor del Plan *General de Ordenación y jurídico de Secretaría, de esta Corporación de fechas 30 de noviembre de 2013 y 25 de febrero de 2014, se eleva al Pleno Municipal, el siguiente.*

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Resolver los requerimientos en base al informe del equipo redactor, integrado en la documentación del Plan General Municipal de Yerri y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, en los términos recogidos en el referido documento.*

SEGUNDO.- *Aprobar la documentación corregida del plan urbanístico municipal del Valle de Yerri aprobado provisionalmente mediante acuerdo de pleno de 1 de marzo de 2013 en respuesta a requerimientos de los Informes emitidos por las Administraciones Públicas interesadas.*

TERCERO.- *Remitir la documentación modificada en atención a los requerimientos efectuados al Departamento de Fomento y Vivienda del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.10 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

Sometida a votación la propuesta de acuerdo con el siguiente resultado:

Votos a favor…5
Votos en contra ..1

Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta.

5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO IRANZU SOBRE LA REFORMA DEL MAPA LOCAL.

La Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto presentado por el Grupo municipal Iranzu;

" El año pasado nos encontramos con la tramitación parlamentaria de dos leyes -una presentada por el Gobierno de Navarra y la segunda por el PSN-. Ante esta situación, el Parlamento de Navarra acordó constituir una ponencia parlamentaria para trabajar sobre las diferentes iniciativas y aprobar un dictamen para, posteriormente, tratarlo en el Parlamento de Navarra.
Actualmente sabemos que se está desarrollando este trabajo y que se redactó un nuevo documento como base para el debate parlamentario. Lo que podemos concluir es que, el Parlamento de Navarra está tramitando y debatiendo una cuestión que afecta directamente a las entidades locales pero sin contar con ellas y sin cauces de información y participación.

El Grupo Iranzu hace suyos los motivos que el pasado sábado, día 1 de febrero, se presentaron en la asamblea de cargos electos que tuvo lugar en Berriozar:

En primer lugar, cuando se va a hacer una reforma de este calado, se debe apoyar en un estudio de necesidades y de servicios de los vecinos y vecinas de las localidades. No se entiende hacer una reforma para los habitantes sin contar con ellos. No se entiende hacer una reforma sin tener claros los objetivos.

En segundo lugar, en esta ley, se pueden modificar competencias, se van a crear modos organizativos nuevos, se habla de un posible cambio en el patrimonio de las entidades locales, se van a crear entes "supramunicipales" con competencias que son nuestras, vulnerando un principio básico de autonomía municipal. No se puede hacer esto sin contar con los ayuntamientos y concejos.

En tercer lugar, volvemos a lo de siempre, que es lo básico, participación de las entidades locales en todos los foros de discusión. No dudamos de la legitimidad del Parlamento de Navarra para afrontar esta reforma, son nuestros representantes, pero nosotros trabajamos diariamente por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, y tenemos derecho a que en una reforma que nos atañe frontalmente seamos consultados.

En cuarto lugar, no podemos tirar por la borda toda la experiencia de todos los consorcios, mancomunidades, agrupaciones locales, agrupaciones administrativas etc que se han ido creando a lo largo de los años, partamos de la realidad, aprovechemos la experiencia acumulada. Aprovechémonos de ellos.

En quinto lugar, algo muy básico, si se hace una ley de reforma del mapa local de Navarra, en esa ley se deben marcar las bases para la solución de la financiación de las entidades locales. Si queremos que sirva para muchos años, no podemos dejar la financiación en manos del Gobierno y para mas adelante. La ley debe sentar las bases de la financiación para evitar el clientelismo actual. Para tener autonomía hay que tener clara la financiación.

Hay otro punto ligado a los anteriores que es la creación de 6, 8 o 10 macro mancomunidades, agrupaciones legales o distritos forales o como se les quiera llamar. No vamos a hacer una propuesta pero si vamos decir algo básico. No por hacer grandes organismos los servicios son más baratos. En el análisis de los gastos de los ayuntamientos del 2011, la Cámara de Comptos dijo que el gasto corriente por habitante más alto lo tuvo Pamplona que no es el ayuntamiento más pequeño. Todos los entes que se

creen, deben estar orientados a servir a los habitantes, y estos piden cercanía y eficacia y por supuesto eficiencia.

Estamos de acuerdo en hacer una administración eficiente, queremos una administración cercana, queremos una administración que sirva a nuestros vecinos y que tenga en cuenta la realidad de nuestros pueblos. También queremos que la futura reforma posibilite que en nuestros pueblos sus habitantes tengan control de sus recursos, tengan posibilidades de seguir participando en la vida municipal.

Y por ello, desde Iranzu se solicita al Ayuntamiento de Deierri-Yerri:

- En primer lugar, que muestre una oposición frontal a la desaparición forzosa de cualquier Concejo ó Ayuntamiento.

-En segundo lugar, que los Comunales sean gestionados por los Concejos y sus beneficios permanezcan en su totalidad en los mismos.
-En tercer lugar, que nuestro Ayuntamiento reclame la apertura de cauces, foros, grupos y cualquier herramienta necesaria para que la reforma sea lo más participativa, democrática y representativa posible.

-En cuarto lugar, que exija la paralización de la tramitación de la ley de reforma del mapa local de Navarra hasta que se articule la participación de concejos y ayuntamientos y una defensa de la autonomía municipal.

- Y por último, que este escrito sea remitido al Presidente del Parlamento, así como al Gobierno de Navarra."

Toma la palabra el Sr Alcalde procede a la lectura del siguiente texto fijando la posición del Grupo de Gobierno:

" El grupo de gobierno no comparte la moción presentada por los siguientes motivos:

- *No queremos que la ponencia se paralice. Aunque ahora lo este por otros motivos. Recordar que no es una ley sino un borrador a partir del cual vía enmiendas se le dará la forma definitiva, si los grupos del Parlamento están de acuerdo en aprobar la ponencia.*
- *En junio de 2012 la FNMC envió un cuestionario a todos los concejos y ayuntamientos recabando información sobre el funcionamiento y la opinión sobre la futura reforma local. En la contestación decíamos que la competencia de urbanismo debiera recaer totalmente en los Ayuntamientos; que la labor administrativa de los Concejos se podía hacer desde los Ayuntamientos; advertíamos de los peligros de quitar competencias a los concejos podía hacer que los vecinos dejaran de colaborar como lo hacen y sobre los comunales ya deciamos de la enorme complejidad de asumir por ayuntamiento esa competencia y creíamos que la gestión de sus comunales debieran seguir haciéndolas ellos salvo circunstancias excepcionales como la desaparición de un concejo , cesión voluntaria etc… en cualquier caso debía hacerse con el máximo consenso.*
- *A nuestro territorio la futura reforma afectará de un modo muy especial y será imprescindible un esfuerzo muy grande de todos. La Administración Navarra deberá bajar al propio terreno y junto con todos los actores darle la forma necesaria para que funcione y lo haga bien.*
- *El Ayuntamiento del Valle de Yerri esta dispuesto a dar su opinión sobre este borrador, ayudar y colaborar si se solicita e informar del funcionamiento de los Concejos que forman el Valle de Yerri y del propio Ayuntamiento"*

Toma la palabra Javier Ganuza indica que la explicación del voto negativo a la Moción presentada por el grupo Iranzu coincide en parte con el contenido de la propia moción y propone la elaboración de una moción conjunta.

Luis Albeniz indica que el Grupo de Gobierno no pretende paralizar la elaboración del mapa local. Se ha manifestado la opinión del grupo de gobierno, que es abierta al consenso y no es contradictoria con votar en contra de la moción presentada.
Javier Ganuza pregunta directamente si el grupo de gobierno esta a favor de la desaparición de los Concejos
Javier Carmona indica que quien debe legislar es el Parlamento de Navarra y que el Ayuntamiento indico su postura a través de la FNMC un par de años atrás mediante los informes que se solicitaron
Javier Ganuza insiste que si de los 4 puntos de la moción solo hay uno en desacuerdo se puede consensuar otra manera de redactarlos y recuerda que no se vota sobre la parte dispositiva de la moción sino sobre los puntos en concretos s adoptar que en parte son compartidos por todos.
Luis Albeniz indica que se respeta la moción presentada y se aporta la visión del grupo de Gobierno. De esta manera se recogen las 2 posiciones de los grupos municipales y se da traslado de las mismas al Gobierno de Navarra.

Votos a favor….1
Votos en contra …5
Se rechaza la moción pero se acuerda trasladar este punto a Presidencia del Parlamento de Navarra.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por el Grupo de gobierno se presenta una moción sobre el día Internacional de la mujer.

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

Por el alcalde se procede a la lectura de la declaración , cuyo tenor literal es el siguiente:

“ el pleno del ayuntamiento de Yerri con motivo de la celebración del 8 de marzo, día internacional de la mujer, se compromete al impulso en nuestro municipio a las medidas que sean necesarias con el objetivo de erradicar las desigualdades ente varones y mujeres”.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

- No hay

INFORMACIÓN DE ALCALDIA

- **Día del Árbol.** Se informa que mañana día 8 de marzo a las 10.30 se celebrará en Villanueva el día del Árbol.

- **Patrimonio Inmaterial,** Se informa que los Concejos están identificando los candidatos para ser entrevistados. A final de mes se convocara a la Labrit S.A. para facilitar la totalidad de los datos y comenzar con los trabajos.

- **Personal RIS,** A la vista de las solicitudes realizadas por los Concejos y vist que la demanda de horas de trabajo asciende a 23 semanas, se informa que se solicitará una persona a media jornada hasta completar las horas demandas. Esta contratación esta condicionada a la publicación de la subvención correspondiente. La previsión es que sea convocada para el mes de abril.

- **Consultorio Medico.** Se informa de la reunión celebrada el pasado martes relativa a los gastos compartidos del consultorio medico de Abarzuza .

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13.30 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

***DILIGENCIA**.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 8 de abril de 2014. Se extiende en cuatro folios del 20875 al 20878*

Yerri, a 8 de abril de dos mil catorce

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas